



Acuerdo: 2271

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte del Comité Nacional de Derechos Humanos de Catar, para asistir a la "*Conferencia Internacional sobre redes sociales, desafíos y formas de promover la libertad y proteger a los activistas*"; que tendrá lugar los días 16 y 17 de febrero del 2020, en Doha, Catar.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), especialmente en este caso, con respecto a la pertenencia al GANHRI.

III.- Que dicha conferencia tiene como objetivo discutir las oportunidades que las redes sociales han creado para promover los derechos humanos y explorar formas recurrentes de interferencia en el uso de las redes sociales, así como desarrollar formas de abordar los desafíos y amenazas que enfrentan los activistas en las redes sociales. plataformas de medios. Además, la conferencia durará dos días consecutivos e incluirá talleres y sesiones plenarias para presentar los hallazgos y recomendaciones más importantes que promueven la ampliación del espacio cívico en las redes sociales y a través de ellas; y la protección de los activistas de las redes sociales.

IV.- Que para atender lo indicado, asistirán la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086 y el señor Federico Monge Aguilar, profesional de promoción y divulgación de derechos, con cédula de identidad N° 1-0851-0480. Ellos saldrán del país el día miércoles 12 de febrero y regresarán el día martes 18 de febrero del 2020.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora y del señor Monge, tales como boleto aéreo de ida y de regreso; el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de viaje y los del evento; serán cubiertos en su totalidad por el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Federación Internacional de Periodistas y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). El día viernes 14 de febrero es día feriado nacional (día de descanso semanal, equivalente a domingo en los países Occidentales) y el día 15 de febrero, la señora Defensora tendrá una reunión con el Embajador de Costa Rica en Catar en su oficina. Con presupuesto de la Defensoría, únicamente serán cubiertos los seguros de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Participar en la “*Conferencia Internacional sobre redes sociales, desafíos y formas de promover la libertad y proteger a los activistas*”; que tendrá lugar los días 16 y 17 de febrero del 2020, en Doha, Catar.

SEGUNDO.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora y del señor Monge, tales como boleto aéreo de ida y de regreso; el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de viaje y los del evento; serán cubiertos en su totalidad por el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, en cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Federación Internacional de Periodistas y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). El día viernes 14 de febrero es día feriado nacional (día de descanso semanal, equivalente a domingo en los países Occidentales) y el día 15 de febrero, la señora Defensora tendrá una reunión con el Embajador de Costa Rica en Catar en su oficina. Con presupuesto de la Defensoría, únicamente serán cubiertos los seguros de viaje y posibles gastos menores según el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República”, que serán liquidados en su momento.

TERCERO.- La señora Defensora Crespo Sancho y el señor Federico Monge Aguilar, saldrán del país el día miércoles 12 de febrero y regresarán el día martes 18 de febrero del 2020.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 13 horas del día 10 de febrero del dos mil veinte.
Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.